

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00604-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

Señalar la hora de **8:15 am** del día **6** del mes de **septiembre** del año **Dos Mil Veintiuno (2.021)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se requiere a las partes e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 3/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 079

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ